



Administrado por
{fiduprevisora}



EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO- REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DEFINITIVA A COTIZAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS No. 01 DE 2026

OBJETO	“SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL EN MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL FOMAG, INCLUYENDO PARAMETRIZACIÓN, PERSONALIZACIÓN, MIGRACIÓN, LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, LA CUAL DEBERÁ OPERAR SOBRE LA PLATAFORMA DE NUBE PÚBLICA DEL FOMAG”
DILIGENCIA	Evaluación Jurídica
VALOR	\$4.883.512.736
FECHA	3 de julio de 2026

La diligencia de cierre se hizo el 26 de junio de 2026 a las 5:00p.m., a través de correo electrónico convocatoriasfomag@fomag.gov.co, tal como se evidencia a continuación:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
CU4RT4 OPORTUNIDAD LOCAL — 4OL SAS	Fecha: 25 de junio de 2026. Hora:15:36	Oferta allegada dentro del término dispuesto en la invitación
CREANDO SOLUCIONES INFORMÁTICAS LTDA (CREANDO SOFT)	Fecha: 26 de junio de 2026. Hora: 06:15	Oferta allegada dentro del término dispuesto en la invitación

QUALITY DATA SAS	Fecha: 26 de junio de 2026. Hora: 09:53	Oferta allegada dentro del término dispuesto en la invitación
DIGITAL WARE S.A.S	Fecha: 26 de junio de 2026. Hora: 15:35	Oferta allegada dentro del término dispuesto en la invitación
CONSORCIO INTRASER CONFORMADO POR: PROCESOS Y SERVICIOS SAS (49%) INTRADATA SAS (51%)	Fecha: 26 de junio de 2026. Hora: 16:04	Oferta allegada dentro del término dispuesto en la invitación

	CU4RT4 OPORTUNIDAD LOCAL — 4OL SAS NIT: 901270946-8			
No	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA			
A)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FOLIO O ARCHIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firma y suscripción del Anexo 1 Debe estar firmado por el representante legal (persona jurídica), por proponente persona natural o por cada uno de los miembros en caso de oferente plural, o por el apoderado debidamente facultado	8 al 11	CUMPLE	Se aporta Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Javier Alberto Oviedo Rojas.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURIDICA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
	El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre y expedido por la autoridad competente, conforme a su naturaleza jurídica. y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: I. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	12 al 26	CUMPLE	Se aporta documento acreditando la existencia y representación legal de fecha 22 de junio de 2026, así como documento de autorización para presentar la propuesta y copia de la cédula del representante legal.



	II. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más III. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. IV. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. V. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VI. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de			
--	--	--	--	--



	acuerdo a la cuantía del presente proceso de selección VII. Aportar copia del documento de identificación del representante legal. VIII. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. IX. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. X. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado			
C	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta o suscribir el contrato, deberá anexarse copia del acta o documento del órgano social competente que otorgue la autorización correspondiente, la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la suscripción de los documentos que integran la oferta, se encuentre suscritos por un apoderado, deberá adjuntarse a la propuesta el poder, junto con el certificado de vigencia expedido por la notaría correspondiente, con fecha anterior o del cierre de presentación de oferta.	21 al 24	CUMPLE	Se aporta documento de autorización para presentar la propuesta
D	CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
	Anexar Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en el que se relacionen los socios y/o accionistas. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión	31	NO CUMPLE	Aporta documento con la relación de los accionistas suscrito por el contador público y no por el Representante Legal DEBE SUBSANAR

	Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal			
E.	• CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si el oferente es persona natural, comerciante deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrante	N/A	N/A	N/A
F.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 5)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa, de tal manera que sea claro que todos los proponentes cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el presente documento.	N/A	N/A	N/A



	Así mismo, se deberá presentar el documento de constitución debidamente suscrito por cada uno sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el presente Documento de Selección, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: i. Indicar en forma expresa si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ii. Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. ii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. iii. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. iv. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiduprevisora, como administradora de los recursos y vocera del FOMAG. v. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.			
--	---	--	--	--



	vi. En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. • Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			
--	---	--	--	--



	Si la oferta es presentada por una promesa de sociedad futura, se deberá celebrar un contrato de promesa de asociación futura en sociedad, conforme los artículos 110 y 119 del Código de Comercio; adicional a ello se deberá diligenciar el formato dispuesto como anexo al Proyecto de Documento de Selección			
G	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. Si se trata de proponente plural deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes	25 al 26	CUMPLE	Aporta copia de la cédula del representante legal
H	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la presentación de la Oferta, el OFERENTE suscribirá un Compromiso Anticorrupción mediante el Anexo No 2, el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante proponente plural o apoderado, con base en las siguientes consideraciones. - Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del	32 al 34	CUMPLE	Allega documento debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

	Magisterio – FOMAG, para fortalecer la transparencia e integridad en sus procesos de contratación para la prevención, control y gestión de riesgos de corrupción y la responsabilidad de rendir cuentas. - Que el OFERENTE es consciente que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda no sólo en beneficio de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones. - Que como oferente estima conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y principios ligados a la transparencia, moralidad administrativa e integridad que deben regir los procesos contractuales			
I	DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE INHABILIDAD O SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta, el OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones para contratar ni en situaciones de conflicto de interés, de conformidad con la normativa aplicable.	8 al 11	CUMPLE	Allega Carta de presentación de la oferta debidamente diligencias y firmada por el Representante Legal

J	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Por virtud del principio de economía, el oferente garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con su oferta, mediante la constitución de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deben establecerse de manera expresa en el contenido de la póliza: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	35 al 52	CUMPLE	Allega póliza No. CSC-100065351 expedida por Mundial de Seguros S.A. la cual cumple con lo requerido en la Invitación.

	- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. El beneficiario de la póliza será la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT 860.525.148-5, en su calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, NIT 830.053.105-3			
K	PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal y la aceptación por parte del representante, conforme a la ley, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar.	N/A	N/A	N/A

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la presentación de la oferta y podrá además estar facultado para: (i) Notificarse (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA FIDUPREVISORA en el curso del presente proceso, (iii) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Presentar observaciones y subsanaciones. (v) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana			
L	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con fecha de generación no mayor	117 AL 121	CUMLE	Allega RUT con fecha de generación 23/01/2026.

	a un (1) año, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato			
L	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ANEXO No 4A O 4B SEGÚN EL CASO)	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Documento exigido: Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Contenido del certificado: Debe constar el pago de aportes a: • Salud • Riesgos laborales • Pensiones • Cajas de compensación familiar • ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) • SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) Para el caso de personas naturales, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera:	53	NO CUMPLE	Allega Anexo 4 suscrito por el contador WILMAN ANDRÉS BELTRÁN LINARES, sin embargo, la Invitación pública señala claramente: <i>“Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera:</i> • <i>La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.”</i> Por lo anterior DEBE SUBSANAR

	- La certificación deberá ser emitida por el mismo. - Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: - La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. - En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. - En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta			
--	---	--	--	--



	circunstancia en la mencionada certificación. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales: • Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos para las personas naturales y/o jurídicas, según corresponda. NOTA 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal que se encuentre registrado en el Certificado de existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio competente.se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba (En este certificado no deberán registrarse antecedentes disciplinarios ni incumplimientos de ninguna índole). Para acreditar este requisito, el proponente podrá diligenciar los anexos respectivos según el caso persona natural o persona jurídica.			
--	--	--	--	--

M	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica menor de cincuenta (50) años de edad deberá allegar fotocopia de la Libreta Militar o certificación expedida por autoridad competente donde conste su situación militar. Para el caso de consorcio o Uniones Temporales cada integrante de los mismos deberá anexar esta copia cumpliendo de manera independiente este requisito	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que el representante legal es mayo de 50 años no aplica este requisito.
N	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	54	CUMPLE	Allega certificación bancaria con fecha de expedición 15/04/2026
O	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal	55 al 56	CUMPLE	Allega certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedido el 19 de junio de 2026

	de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En ese sentido se solicita Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal, o en su defecto, será verificado por la entidad en la página www.contraloriagen.gov.co Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse o verificarse el de cada uno de sus integrantes. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.			
--	---	--	--	--



• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente se solicita Certificado de antecedentes “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, Esta certificación podrá ser aportada por el proponente (persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	57 al 58	CUMPLE	Allega certificados de antecedentes disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedido el 19 de junio de 2026
• VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o persona natural), se deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional no mayor a 30 días, sin perjuicio de que el Fondo realice la verificación	59	CUMPLE	Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal expedida por la Policía Nacional, de fecha 19 de junio de 2026

	directamente del proponente persona natural o su representante legal o cada uno de los miembros del proponente plural. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes			
	• CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Es requisito indispensable para la presentación de la propuesta que la persona jurídica y su representante legal, o la persona natural o los miembros del proponente plural que participen en el proceso de selección no se encuentren reportados en el RNMC. Para lo cual se deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas que para el efecto lleva la Policía Nacional, correspondiente a la persona natural oferente o al representante legal de la persona jurídica o los miembros del proponente plural, con una fecha no mayor a 30 días, contados desde la presentación de la propuesta	61 al 62	CUMPLE	Allega certificado del RNMC expedido por la Policía Nacional, tanto de la persona jurídica como del representante legal con fecha 19 de junio de 2026
	• CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1918 de 2018 y 2375 de 2024, el proponente deberá radicar con su oferta la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales	63	CUMPLE	Allega consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, expedido por la Policía Nacional el 19 de junio de 2026



	contra Niños, Niñas y Adolescentes administrado por la Policía Nacional de Colombia respecto del representante legal, y si es proponente plural de todos los integrantes. Asimismo, deberá aportar autorización expresa e informada de cada una de dichas personas para efectuar la consulta de la información correspondiente por el CONTRATANTE certificación aquí requerida, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, De igual forma con dicha autorización el proponente se compromete a abstenerse de vincular o mantener en la ejecución contractual a cualquier persona que registre una inhabilidad vigente y a informar inmediatamente al CONTRATANTE cualquier situación sobreviniente relacionada con dicha condición. La presentación de esta certificación implica la aceptación de las obligaciones aquí contenidas y la responsabilidad del proponente por la veracidad de la información suministrada			
	• CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos	64	CUMPLE	Allega certificado de deudores alimentarios morosos del representante legal de la empresa emitido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el 19 de junio de 2026

	(REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según sea el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso			
P	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (ANEXO 6)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente manifiesta que conoce, acepta y aplicará los LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, publicado en el portal web de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.	67	CUMPLE	Allega Anexo 6 debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal.

	Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.			
Q	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 3)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente singular y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo No 3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012	65 al 66	CUMPLE	Allega Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA			NO HABILITADO	

	CREANDO SOLUCIONES INFORMÁTICAS LTDA (CREANDO SOFT) NIT: 900174631-9			
No	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA			
A)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FOLIO O ARCHIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firma y suscripción del Anexo 1 Debe estar firmado por el representante legal (persona jurídica), por proponente persona natural o por cada uno de los miembros en caso de oferente plural, o por el apoderado debidamente facultado	archivo denominado do “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” 5 folios	CUMPLE	Se aporta archivo denominado “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” con la Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Jesús David Rueda Polo.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURIDICA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
	El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre y expedido por la autoridad competente, conforme a su	archivos denominados: “CERTIFIC	CUMPLE	Se aporta archivo denominado “CERTIFICADO_EXISTENCIA_REPRESENTACION_LEGAL” acreditando la existencia y representación legal de fecha 22 de junio de 2026, así como el archivo denominado “AUTORIZACION_ORGANO_LEGAL” que contiene el documento de

	naturaleza jurídica. y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: XI. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. XII. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más XIII. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. XIV. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. XV. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto	ADO_EXIS TENCIA_R EPRESEN TACION_L EGAL” 7 folios “AUTORIZ ACION_OR GANO_LE GAL” 1 folio “CC JESUS DAVID RUEDA POLO GERENTE CREANDO SOFT” 1 folio	autorización para presentar la propuesta y archivo denominado “CC JESUS DAVID RUEDA POLO GERENTE CREANDO SOFT” que contiene copia de la cédula del representante legal.
--	--	---	--

	del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. XVI. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo a la cuantía del presente proceso de selección XVII. Aportar copia del documento de identificación del representante legal. XVIII. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.			
--	---	--	--	--



	XIX. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. XX. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado			
C	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta o suscribir el contrato, deberá anexarse copia del acta o documento del órgano social competente que otorgue la autorización correspondiente, la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la suscripción de los documentos que integran la oferta, se encuentre suscritos por un apoderado, deberá adjuntarse a la propuesta el poder, junto con el certificado de vigencia expedido por la notaría correspondiente, con fecha anterior o del cierre de presentación de oferta.	Archivo denominado "AUTORIZACION_ORGANO_LEGAL" 1 folio	CUMPLE	Se aporta documento de autorización para presentar la propuesta

D	CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
	Anexar Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en el que se relacionen los socios y/o accionistas. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal	archivo denominado “CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS CREANDO SOFT” con 1 folio	NO CUMPLE	Aporta archivo denominado “CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS CREANDO SOFT” con la relación de los accionistas sin embargo, el documento es suscrito por la contadora pública y no por el Representante legal de la empresa. DEBE SUBSANAR
E.	• CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si el oferente es persona natural, comerciante deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los 30 días calendario	N/A	N/A	N/A

	anterior al cierre. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrante			
F.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 5)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa, de tal manera que sea claro que todos los proponentes cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el presente documento. Así mismo, se deberá presentar el documento de constitución debidamente suscrito por cada uno sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el presente Documento de Selección, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: i. Indicar en forma expresa si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ii. Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.	N/A	N/A	N/A



	ii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. iii. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. iv. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiduprevisora, como administradora de los recursos y vocera del FOMAG. v. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. vi. En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación.			
--	---	--	--	--



	Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Si la oferta es presentada por una promesa de sociedad futura, se deberá celebrar un contrato de promesa de asociación futura en sociedad, conforme los artículos 110 y 119 del Código de Comercio; adicional a ello se deberá diligenciar el formato dispuesto como anexo al Proyecto de Documento de Selección			
G	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. Si se trata de proponente plural deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes	archivo denominado “CC JESUS DAVID RUEDA POLO GERENTE CREANDO SOFT” con 1 folio	CUMPLE	Aporta archivo denominado “CC JESUS DAVID RUEDA POLO GERENTE CREANDO SOFT” que contiene copia de la cédula del representante legal
H	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la presentación de la Oferta, el OFERENTE suscribirá un Compromiso Anticorrupción mediante el Anexo No 2, el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante proponente plural o apoderado, con base en las siguientes consideraciones. - Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para fortalecer la transparencia e integridad en sus procesos de contratación para la	archivo denominado “ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION” con 3 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION” que contine el documento debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

	prevención, control y gestión de riesgos de corrupción y la responsabilidad de rendir cuentas. - Que el OFERENTE es consciente que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda no sólo en beneficio de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones. - Que como oferente estima conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y principios ligados a la transparencia, moralidad administrativa e integridad que deben regir los procesos contractuales			
I	DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE INHABILIDAD O SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta, el OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones para contratar ni en situaciones de conflicto de interés, de conformidad con la normativa aplicable.	archivo denominado “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” 5 folios	CUMPLE	Se aporta archivo denominado “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” con la Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Jesús David Rueda Polo.

J	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Por virtud del principio de economía, el oferente garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con su oferta, mediante la constitución de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deben establecerse de manera expresa en el contenido de la póliza: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	archivo denominado "POLIZA_GARANTIA" 5 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado "POLIZA_GARANTIA" que contiene la póliza No. BQ-100120553 expedida por Mundial de Seguros S.A. la cual cumple con lo requerido en la Invitación.

	- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. El beneficiario de la póliza será la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT 860.525.148-5, en su calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, NIT 830.053.105-3			
K	PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal y la aceptación por parte del representante, conforme a la ley, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar.	N/A	N/A	N/A

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la presentación de la oferta y podrá además estar facultado para: (i) Notificarse (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA FIDUPREVISORA en el curso del presente proceso, (iii) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Presentar observaciones y subsanaciones. (v) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana			
L	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con fecha de generación no mayor a un (1) año, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	archivo denominado “RUT” con 6 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “RUT” que contiene el documento RUT con fecha de generación 13/06/2026.
L	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ANEXO No 4A O 4B SEGÚN EL CASO)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Documento exigido: Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Contenido del certificado: Debe constar el pago de aportes a: • Salud • Riesgos laborales • Pensiones • Cajas de compensación familiar • ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) • SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)	archivo denominado “ANEXO 4 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 4 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50” suscrito por el representante legal de la empresa

	Para el caso de personas naturales, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser emitida por el mismo. • Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. • En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el	50" con 2 folios		
--	--	-------------------------	--	--

	pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales: • Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos para las personas naturales y/o jurídicas, según corresponda. NOTA 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal que se encuentre registrado en el Certificado de existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio competente.se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba (En este certificado no deberán registrarse antecedentes disciplinarios ni incumplimientos de ninguna índole).			
--	---	--	--	--



	Para acreditar este requisito, el proponente podrá diligenciar los anexos respectivos según el caso persona natural o persona jurídica.			
M	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica menor de cincuenta (50) años de edad deberá allegar fotocopia de la Libreta Militar o certificación expedida por autoridad competente donde conste su situación militar. Para el caso de consorcio o Uniones Temporales cada integrante de los mismos deberá anexar esta copia cumpliendo de manera independiente este requisito		NO CUMPLE	No fue allegado el requisito. DEBE SUBSANAR
N	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	54	CUMPLE	Allega archivo denominado "CERTIFICADO_BANCARIO" con la certificación bancaria con fecha de expedición 25/06/2026
O	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En ese sentido se solicita Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal, o en su defecto, será verificado por la entidad en la página www.contraloriagen.gov.co Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse o verificarse el de cada uno de sus integrantes. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o	archivos denominados: “CONTRALORIA CREANDO SOFT” con 1 folio “CONTRALORIA JESUS DAVID RUEDA POLO” con 1 folio	CUMPLE	Allega archivos denominados “CONTRALORIA CREANDO SOFT” y “CONTRALORIA JESUS DAVID RUEDA POLO” con los certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedido el 23 de junio de 2026
--	---	--	---------------	--

	del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.			
	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente se solicita Certificado de antecedentes “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, Esta certificación podrá ser aportada por el proponente (persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	archivos denominados “PROCURADURIA REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CREANDO	CUMPLE	Allega archivos denominados “PROCURADURIA REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CREANDO SOFT” y “PROCURADURIA REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN JESUS DAVID RUEDA” que contiene los certificados de antecedentes disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedido el 23 de junio de 2026



		SOFT” 1 folio “PROCURADURIA REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN JESUS DAVID RUEDA” 1 folio		
--	--	---	--	--



	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o persona natural), se deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional no mayor a 30 días, sin perjuicio de que el Fondo realice la verificación directamente del proponente persona natural o su representante legal o cada uno de los miembros del proponente plural. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	archivo denominado “VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL JESUS DAVID RUEDA POLO” 2 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL JESUS DAVID RUEDA POLO” consulta de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 23 de junio de 2026
	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Es requisito indispensable para la presentación de la propuesta que la persona jurídica y su representante legal, o la persona natural o los miembros del proponente plural que	archivo denominado “CERTIFICACIÓN DEL	CUMPLE	Allega archivo denominado “CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC JESUS DAVID RUEDA POLO” certificado del RNMC expedido por la Policía Nacional, del representante legal con fecha 23 de junio de 2026.

	participen en el proceso de selección no se encuentren reportados en el RNMC. Para lo cual se deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas que para el efecto lleva la Policía Nacional, correspondiente a la persona natural oferente o al representante legal de la persona jurídica o los miembros del proponente plural, con una fecha no mayor a 30 días, contados desde la presentación de la propuesta	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC JESUS DAVID RUEDA POLO” 1 folio		No aporta el certificado de la persona jurídica, sin embargo, la entidad realizó la respectiva consulta en la página web del RNMC
	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1918 de 2018 y 2375 de 2024, el proponente deberá radicar con su oferta la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes administrado por la Policía Nacional de Colombia respecto del representante legal, y si es proponente plural de todos los integrantes. Asimismo, deberá aportar autorización expresa e informada de cada una de dichas personas para efectuar la consulta de la información correspondiente por el CONTRATANTE	archivo denominado “CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD JESUS	CUMPLE	Allega archivo denominado “CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD JESUS DAVID RUEDA POLO” consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, expedido por la Policía Nacional el 23 de junio de 2026

	certificación aquí requerida, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, De igual forma con dicha autorización el proponente se compromete a abstenerse de vincular o mantener en la ejecución contractual a cualquier persona que registre una inhabilidad vigente y a informar inmediatamente al CONTRATANTE cualquier situación sobreviniente relacionada con dicha condición. La presentación de esta certificación implica la aceptación de las obligaciones aquí contenidas y la responsabilidad del proponente por la veracidad de la información suministrada	DAVID RUEDA POLO” 1 folio		
	• CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según sea el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con	archivo denominado “CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM JESUS	CUMPLE	Allega archivo denominado “CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM JESUS DAVID RUEDA” certificado de deudores alimentarios morosos del representante legal de la empresa emitido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el 23 de junio de 2026

	sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso	DAVID RUEDA” 1 folio		
P	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (ANEXO 6)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente manifiesta que conoce, acepta y aplicará los LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, publicado en el portal web de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.	archivo denominado “ANEXO 6 COMPROMISO CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS” 2 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 6 COMPROMISO CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS” debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal.

Q	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 3)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente singular y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo No 3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012	archivo denominado do “ANEXO 3 TRATAMIE NTO DATOS PERSONA LES” 2 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 3 TRATAMIENTO DATOS PERSONALES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA			NO HABILITADO	

	QUALITY DATA S.A.S. NIT: 830.096.744-4
No	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA

A)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FOLIO O ARCHIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firma y suscripción del Anexo 1 Debe estar firmado por el representante legal (persona jurídica), por proponente persona natural o por cada uno de los miembros en caso de oferente plural, o por el apoderado debidamente facultado	4 al 8	CUMPLE	Allega documento Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por JAIME LEONARDO GONZALEZ VIGOYA.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURIDICA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
	El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre y expedido por la autoridad competente, conforme a su naturaleza jurídica. y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: XXI. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días	24 al 31 y 37	CUMPLE	Allega certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá acreditando la existencia y representación legal de fecha 16 de junio de 2026 y copia de la cédula del representante legal.

	calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. XXII. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más XXIII. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. XXIV. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. XXV. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. XXVI. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización			
--	---	--	--	--

	impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo a la cuantía del presente proceso de selección			
	XVII. Aportar copia del documento de identificación del representante legal.			
	XVIII. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.			
	XXIX. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.			
	XXX. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado			



C	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta o suscribir el contrato, deberá anexarse copia del acta o documento del órgano social competente que otorgue la autorización correspondiente, la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la suscripción de los documentos que integran la oferta, se encuentre suscritos por un apoderado, deberá adjuntarse a la propuesta el poder, junto con el certificado de vigencia expedido por la notaría correspondiente, con fecha anterior o del cierre de presentación de oferta.	N/A	N/A	N/A
D	CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
	Anexar Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en el que se relacionen los socios y/o accionistas. De cada accionista se debe incluir: Nombre o	32	CUMPLE	Aporta documento con la elación de socios de la empresa y su porcentaje de participación debidamente suscrito por el Representante legal de la empresa

	razón social, identificación y porcentaje de participación. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal			
E.	• CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si el oferente es persona natural, comerciante deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrante	N/A	N/A	N/A
F.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 5)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa, de tal manera que sea claro que todos los proponentes cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la	N/A	N/A	N/A



	forma asociativa escogida, en los términos previstos en el presente documento. Así mismo, se deberá presentar el documento de constitución debidamente suscrito por cada uno sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el presente Documento de Selección, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: i. Indicar en forma expresa si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ii. Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. ii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. iii. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. iv. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiduprevisora, como administradora de los recursos y vocera del FOMAG.			
--	---	--	--	--



	v. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. vi. En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. • Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.			
--	---	--	--	--



	Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Si la oferta es presentada por una promesa de sociedad futura, se deberá celebrar un contrato de promesa de asociación futura en sociedad, conforme los artículos 110 y 119 del Código de Comercio; adicional a ello se deberá diligenciar el formato dispuesto como anexo al Proyecto de Documento de Selección			
G	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. Si se trata de proponente plural deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes	37	CUMPLE	Aporta copia de la cédula del representante legal
H	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la presentación de la Oferta, el OFERENTE suscribirá un Compromiso Anticorrupción mediante el Anexo No 2, el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante proponente plural o apoderado, con base en las siguientes consideraciones.	9 al 11	CUMPLE	Allega Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

	- Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para fortalecer la transparencia e integridad en sus procesos de contratación para la prevención, control y gestión de riesgos de corrupción y la responsabilidad de rendir cuentas. - Que el OFERENTE es consciente que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda no sólo en beneficio de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones. - Que como oferente estima conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y principios ligados a la transparencia, moralidad administrativa e integridad que deben regir los procesos contractuales			
I	DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE INHABILIDAD O SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta, el OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones para contratar ni	4 al 8	CUMPLE	Allega documento Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por JAIME LEONARDO GONZALEZ VIGOYA.

	en situaciones de conflicto de interés, de conformidad con la normativa aplicable.			
J	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Por virtud del principio de economía, el oferente garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con su oferta, mediante la constitución de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deben establecerse de manera expresa en el contenido de la póliza: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.	18 AL 23	CUMPLE	Allega póliza No. 11-45-101190123 expedida por Seguros del Estado S.A. la cual cumple con lo requerido en la Invitación.

	- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. El beneficiario de la póliza será la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT 860.525.148-5, en su calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, NIT 830.053.105-3			
K	PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal y la aceptación por parte	N/A	N/A	N/A

	del representante, conforme a la ley, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la presentación de la oferta y podrá además estar facultado para: (i) Notificarse (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA FIDUPREVISORA en el curso del presente proceso, (iii) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Presentar observaciones y subsanaciones. (v) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana			
--	---	--	--	--



L	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con fecha de generación no mayor a un (1) año, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	33 al 36	CUMPLE	Allega documento RUT con fecha de generación 17/03/2026.
L	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ANEXO No 4A O 4B SEGÚN EL CASO)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Documento exigido: Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Contenido del certificado: Debe constar el pago de aportes a: • Salud • Riesgos laborales • Pensiones	14 al 15	NO CUMPLE	Allega Anexo 4 suscrito por el contador JUAN CARLOS BARRETO NOVA, sin embargo, la Invitación pública señala claramente: “Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.”

	• Cajas de compensación familiar • ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) • SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) Para el caso de personas naturales, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser emitida por el mismo. • Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. • En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			Por lo anterior DEBE SUBSANAR
--	---	--	--	--------------------------------------



	- En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales: - Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos para las personas naturales y/o jurídicas, según corresponda. NOTA 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal que se encuentre registrado en el Certificado de existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio competente.se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba (En este certificado			
--	--	--	--	--



	no deberán registrarse antecedentes disciplinarios ni incumplimientos de ninguna índole). Para acreditar este requisito, el proponente podrá diligenciar los anexos respectivos según el caso persona natural o persona jurídica.			
M	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica menor de cincuenta (50) años de edad deberá allegar fotocopia de la Libreta Militar o certificación expedida por autoridad competente donde conste su situación militar. Para el caso de consorcio o Uniones Temporales cada integrante de los mismos deberá anexar esta copia cumpliendo de manera independiente este requisito	N/A	CUMPLE	No fue allegado el documento, sin embargo, al ser mayor de 50 años no se requiere la acreditación de este documento.
N	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	38	CUMPLE	Allega certificación bancaria con fecha de expedición 03/06/2026

O	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En ese sentido se solicita Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal, o en su defecto, será verificado por la entidad en la página www.contraloriagen.gov.co Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse o verificarse el de cada uno de sus integrantes.	39 al 40	CUMPLE	Allega los certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedidos el 01 de junio de 2026

	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.			
	• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente se solicita Certificado de antecedentes “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, Esta certificación podrá ser aportada por el proponente (persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	41 al 42	CUMPLE	Allega certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedidos el 01 de junio de 2026



	• VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o persona natural), se deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional no mayor a 30 días, sin perjuicio de que el Fondo realice la verificación directamente del proponente persona natural o su representante legal o cada uno de los miembros del proponente plural. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	43	CUMPLE	Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 01 de junio de 2026
	• CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Es requisito indispensable para la presentación de la propuesta que la persona jurídica y su representante legal, o la persona natural o los miembros del proponente plural que participen en el proceso de selección no se encuentren reportados en el RNMC. Para lo cual se deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas	44 al 45	CUMPLE	Allega certificado del RNMC expedido por la Policía Nacional, tanto de la persona jurídica como del representante legal con fecha 01 de junio de 2026.



	Correctivas que para el efecto lleva la Policía Nacional, correspondiente a la persona natural oferente o al representante legal de la persona jurídica o los miembros del proponente plural, con una fecha no mayor a 30 días, contados desde la presentación de la propuesta			
	• CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1918 de 2018 y 2375 de 2024, el proponente deberá radicar con su oferta la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes administrado por la Policía Nacional de Colombia respecto del representante legal, y si es proponente plural de todos los integrantes. Asimismo, deberá aportar autorización expresa e informada de cada una de dichas personas para efectuar la consulta de la información correspondiente por el CONTRATANTE certificación aquí requerida, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, De igual forma con dicha autorización el proponente se compromete a abstenerse de vincular o mantener en la ejecución contractual a cualquier persona que registre una inhabilidad vigente y a informar	47	CUMPLE	Allega consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, expedido por la Policía Nacional el 01 de junio de 2026

	inmediatamente al CONTRATANTE cualquier situación sobreviniente relacionada con dicha condición. La presentación de esta certificación implica la aceptación de las obligaciones aquí contenidas y la responsabilidad del proponente por la veracidad de la información suministrada			
	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según sea el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.	46	CUMPLE	Allega certificado de deudores alimentarios morosos del representante legal de la empresa emitido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el 04 de junio de 2026

	El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso			
P	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (ANEXO 6)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente manifiesta que conoce, acepta y aplicará los LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, publicado en el portal web de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.	16	CUMPLE	Allega ANEXO 6 debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal.
Q	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 3)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente singular y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo No 3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012	12 al 13	CUMPLE	Allega ANEXO 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO
--------------------------------------	---------------

	DIGITAL WARE S.A.S NIT: 30.042.244-1			
No	REQUISITOS HABILITANTES			
	CAPACIDAD JURÍDICA			
A)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FOLIO O ARCHIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firma y suscripción del Anexo 1 Debe estar firmado por el representante legal (persona jurídica), por proponente persona natural o por cada uno de los miembros en caso de oferente plural, o por el apoderado debidamente facultado	archivo denominado “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” 4 folios	CUMPLE	Se aporta archivo denominado “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” con la Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Luisa Fernanda Almadio Bautista.

B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURIDICA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
	El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre y expedido por la autoridad competente, conforme a su naturaleza jurídica. y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: XXI. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. XXII. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más XXIII. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. XXIV. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente	archivos denominados: “1. Certificado de Existencia y Representación Legal” 18 folios “5. Cedula del representante legal.” 1 folio	CUMPLE	Se aporta archivos denominados “1. Certificado de Existencia y Representación Legal” acreditando la existencia y representación legal de fecha 01 de junio de 2026, y archivo denominado “5. Cedula del representante legal.” que contiene copia de la cédula del representante legal.

	copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.			
XXV.	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
XXVI.	Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo a la cuantía del presente proceso de selección			
XVII.	Aportar copia del documento de identificación del representante legal.			
KVIII.	En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para			

	establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. XXIX. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. XL. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado			
C	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta o suscribir el contrato, deberá anexarse copia del acta o documento del órgano social competente que otorgue la autorización correspondiente, la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la suscripción de los documentos que integran la oferta, se encuentre suscritos por un	archivo denomina do "Acta_No_ 182_juno_ 2026_- __Proyect	CUMPLE	Allega archivo denominado "Acta_No_182_juno_2026_-__Proyecto Fomag" que contiene el Acta de autorización de la Junta Directiva para presentar la propuesta.

	apoderado, deberá adjuntarse a la propuesta el poder, junto con el certificado de vigencia expedido por la notaría correspondiente, con fecha anterior o del cierre de presentación de oferta.	o Fomag” 3 folios		
D	CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
	Anexar Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en el que se relacionen los socios y/o accionistas. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal	archivo denomina do “4. Certificaci ón composici ón accionaria ” con 1 folio	NO CUMPLE	Aporta archivo denominado “4. Certificación composición accionaria” con la relación de los accionistas SUSCRITO POR EL Revisor Fiscal de la empresa.
E.	• CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Si el oferente es persona natural, comerciante deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrante	N/A	N/A	N/A
F.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 5)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa, de tal manera que sea claro que todos los proponentes cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el presente documento. Así mismo, se deberá presentar el documento de constitución debidamente suscrito por cada uno sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el presente Documento de Selección, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:	N/A	N/A	N/A



	i. Indicar en forma expresa si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ii. Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. ii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. iii. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. iv. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiduprevisora, como administradora de los recursos y vocera del FOMAG. v. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. vi. En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:			
--	--	--	--	--



	• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. • Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Si la oferta es presentada por una promesa de sociedad futura, se deberá celebrar un contrato de promesa de asociación futura en sociedad, conforme los artículos 110 y 119 del Código de Comercio; adicional a ello se deberá			
--	---	--	--	--



	diligenciar el formato dispuesto como anexo al Proyecto de Documento de Selección			
G	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. Si se trata de proponente plural deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes	archivo denominado “5. Cedula del representante legal.” con 1 folio	CUMPLE	Aporta archivo denominado “5. Cedula del representante legal.” que contiene copia de la cédula del representante legal
H	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la presentación de la Oferta, el OFERENTE suscribirá un Compromiso Anticorrupción mediante el Anexo No 2, el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante proponente plural o apoderado, con base en las siguientes consideraciones. - Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para fortalecer la transparencia e	archivo denominado “ANEXO 2 ANTICORRUPCIÓN” con 3 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 2 ANTICORRUPCIÓN” que contiene el documento debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

	integridad en sus procesos de contratación para la prevención, control y gestión de riesgos de corrupción y la responsabilidad de rendir cuentas. - Que el OFERENTE es consciente que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda no sólo en beneficio de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones. - Que como oferente estima conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y principios ligados a la transparencia, moralidad administrativa e integridad que deben regir los procesos contractuales			
I	DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE INHABILIDAD O SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta, el OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones para contratar ni en situaciones de conflicto de interés, de conformidad con la normativa aplicable.	archivo denominado do “ANEXO 1 CARTA PRESENT	CUMPLE	Se aporta archivo denominado “ANEXO 1 CARTA PRESENTACION” con la Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Luisa Fernanda Almadio Bautista.

		ACION" 4 folios		
J	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Por virtud del principio de economía, el oferente garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con su oferta, mediante la constitución de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deben establecerse de manera expresa en el contenido de la póliza: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.	archivo denominado "Poliza de Seriedad de la Oferta - Suscrita Proyecto Fomag" 11 folios	CUMPLE	Se allega archivo denominad "Poliza de Seriedad de la Oferta - Suscrita Proyecto Fomag" que contine la póliza No. 2088193 expedida por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A la cual cumple con lo dispuesto en la Invitación

	- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. El beneficiario de la póliza será la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT 860.525.148-5, en su calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, NIT 830.053.105-3			
K	PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal y la aceptación por parte	N/A	N/A	N/A

	del representante, conforme a la ley, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la presentación de la oferta y podrá además estar facultado para: (i) Notificarse (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA FIDUPREVISORA en el curso del presente proceso, (iii) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Presentar observaciones y subsanaciones. (v) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana			
--	---	--	--	--



L	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con fecha de generación no mayor a un (1) año, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	archivo denominado “7. RUT 2026” con 6 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “7. RUT 2026” que contiene el documento RUT con fecha de generación 12/05/2026.
L	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ANEXO No 4A O 4B SEGÚN EL CASO)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Documento exigido: Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Contenido del certificado: Debe constar el pago de aportes a: • Salud • Riesgos laborales • Pensiones	archivo denominado “8. Anexo 4 Certificación parafiscale	NO CUMPLE	Allega archivo denominado “8. Anexo 4 Certificación parafiscales artículo 50.” Sin embargo, el contenido del mismo no corresponde al formato ANEXO 4 dispuesto en la Invitación. DEBE SUBSANAR

	• Cajas de compensación familiar • ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) • SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) Para el caso de personas naturales, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser emitida por el mismo. • Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. • En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	s articulo 50." con 2 folios		
--	---	-------------------------------------	--	--





	- En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales: - Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos para las personas naturales y/o jurídicas, según corresponda. NOTA 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal que se encuentre registrado en el Certificado de existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio competente.se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba (En este certificado			
--	--	--	--	--



	no deberán registrarse antecedentes disciplinarios ni incumplimientos de ninguna índole). Para acreditar este requisito, el proponente podrá diligenciar los anexos respectivos según el caso persona natural o persona jurídica.			
M	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica menor de cincuenta (50) años de edad deberá allegar fotocopia de la Libreta Militar o certificación expedida por autoridad competente donde conste su situación militar. Para el caso de consorcio o Uniones Temporales cada integrante de los mismos deberá anexar esta copia cumpliendo de manera independiente este requisito	N/A	N/A	N/A
N	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	archivo denomina do “9. Certificado	CUMPLE	Allega archivo denominado “9. Certificado bancario” con la certificación bancaria con fecha de expedición 01/06/2026



		bancario” 1 FOLIO		
O	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	• VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En ese sentido se solicita Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal, o en su defecto, será verificado por la entidad en la página www.contraloriagen.gov.co	archivo denomina do “10. Antecedentes Contraloría Digital Ware y Representante Legal” 2 Folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “10. Antecedentes Contraloría Digital Ware y Representante Legal” con los certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedido el 01 de junio de 2026

	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse o verificarse el de cada uno de sus integrantes. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.			
	• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente se solicita Certificado de antecedentes “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, Esta certificación podrá ser aportada por el proponente (persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	archivo denominado “10. Antecedentes Procuraduría Digital Ware y representante legal” 2 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “10. Antecedentes Procuraduría Digital Ware y representante legal” que contiene los certificados de antecedentes disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal expedido el 01 de junio de 2026



	• VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o persona natural), se deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional no mayor a 30 días, sin perjuicio de que el Fondo realice la verificación directamente del proponente persona natural o su representante legal o cada uno de los miembros del proponente plural. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	archivo denominado “10. Antecedentes judiciales Representante legal” 2 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “10. Antecedentes judiciales Representante legal” consulta de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 10 de junio de 2026
	• CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Es requisito indispensable para la presentación de la propuesta que la persona jurídica y su representante legal, o la persona natural o los miembros del proponente plural que participen en el proceso de selección no se encuentren reportados en el RNMC. Para lo cual se deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas	archivo denominado “10. Medidas Correctivas RNMC-Representante ante	CUMPLE	Allega archivo denominado “10. Medidas Correctivas RNMC- Representante Legal” certificado del RNMC expedido por la Policía Nacional, del representante legal con fecha 01 de junio de 2026. No aporta el certificado de la persona jurídica, sin embargo, la entidad realizó la respectiva consulta en la página web del RNMC

	Correctivas que para el efecto lleva la Policía Nacional, correspondiente a la persona natural oferente o al representante legal de la persona jurídica o los miembros del proponente plural, con una fecha no mayor a 30 días, contados desde la presentación de la propuesta	Legal” 2 FOLIOS		
	• CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1918 de 2018 y 2375 de 2024, el proponente deberá radicar con su oferta la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes administrado por la Policía Nacional de Colombia respecto del representante legal, y si es proponente plural de todos los integrantes. Asimismo, deberá aportar autorización expresa e informada de cada una de dichas personas para efectuar la consulta de la información correspondiente por el CONTRATANTE certificación aquí requerida, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, De igual forma con dicha autorización el proponente se compromete a abstenerse de vincular o mantener en la ejecución contractual a cualquier persona que registre una inhabilidad vigente y a informar	archivo denominado “10. Consulta de Inhabilidad es delitos sexuales Represent ante Lega” 1 folio	CUMPLE	Allega archivo denominado “10. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales Representante Legal” consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, expedido por la Policía Nacional el 01 de junio de 2026



	inmediatamente al CONTRATANTE cualquier situación sobreviniente relacionada con dicha condición. La presentación de esta certificación implica la aceptación de las obligaciones aquí contenidas y la responsabilidad del proponente por la veracidad de la información suministrada			
	• CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según sea el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.	archivo denominado “10- Certificado REDAM” 1 folio	CUMPLE	Allega archivo denominado “10- Certificado REDAM” certificado de deudores alimentarios morosos del representante legal de la empresa emitido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el 04 de junio de 2026

	El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso			
P	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (ANEXO 6)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente manifiesta que conoce, acepta y aplicará los LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, publicado en el portal web de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.	archivo denominado “ANEXO 6 COMPROMISO CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS” 1 folio	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 6 COMPROMISO CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS” debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal.
Q	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 3)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente singular y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo No 3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012	archivo denominado “ANEXO 3	CUMPLE	Allega archivo denominado “ANEXO 3 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal



		TRATAMIE NTO DE DATOS PERSONA LES” 2 folios		
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA			NO HABILITADO	

	CONSORCIO INTRASER 2026 INTRADATA SAS CON NIT 901.590.357-2 (51%) PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S CON NIT 830.102.216-3 (49%)			
No	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA			
A)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FOLIO O ARCHIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firma y suscripción del Anexo 1 Debe estar firmado por el representante legal (persona jurídica), por proponente	archivo denomina do “1.	CUMPLE	Aporta archivo denominado “1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta Consorcio” con la Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Jhon Bautista Olaya.

	persona natural o por cada uno de los miembros en caso de oferente plural, o por el apoderado debidamente facultado	Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta Consorcio ” 5 folios		
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURIDICA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
	El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre y expedido por la autoridad competente, conforme a su naturaleza jurídica. y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: XLI. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	archivos denominados: “1. Certificado de Existencia y Representación Legal” 14 folios “5. CC Represent	CUMPLE	Se aporta archivos denominados “1. Certificado de Existencia y Representación Legal” acreditando la existencia y representación legal del integrante del consorcio PROCESOS Y SERVICIOS SAS de fecha 01 de junio de 2026, y archivo denominado “5. CC Representante Legal PyS” que contiene copia de la cédula del representante legal, de igual forma aporta archivos denominados “2.1. Camara de Comercio Intradata SAS” de fecha 17 de junio de 2026 y archivo denominado “5.1. Cedula Representante Legal Intradata” que contiene copia de la cédula del representante legal.

	XLII. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más XLIII. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. XLIV. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. XLV. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. XLVI. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de	ante Legal PyS 1 folio “2.1. Camara de Comercio Intradata SAS” 6 folios. “5.1. Cedula Represent ante Legal Intradata” 2 folio		
--	---	---	--	--

	acuerdo a la cuantía del presente proceso de selección LVII. Aportar copia del documento de identificación del representante legal. LVIII. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. KLIX. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. L. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado			
C	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta o suscribir el contrato, deberá anexarse copia del acta o documento del órgano social competente que otorgue la autorización correspondiente, la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la suscripción de los documentos que integran la oferta, se encuentre suscritos por un apoderado, deberá adjuntarse a la propuesta el poder, junto con el certificado de vigencia expedido por la notaría correspondiente, con fecha anterior o del cierre de presentación de oferta.	N/A	N/A	N/A
D	CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
	Anexar Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en el que se relacionen los socios y/o accionistas. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión	archivo denominado “3. Composición Accionaria	CUMPLE	PROCESOS Y SERVICIOS SAS: Aporta archivo denominado “3. Composicion Accionaria PyS 2026” con la relación de los accionistas suscrito por el Revisor Fiscal y representante legal de la empresa.

	Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal	PyS 2026” con 1 folio archivo denominado “3.1. Composición Accionaria Intradata 2026” con 1 folio		INTRADATA SAS: Aporta archivo denominado “3.1. Composición Accionaria Intradata 2026” con la relación de los accionistas suscrito por el Revisor Fiscal y representante legal de la empresa.
E.	• CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si el oferente es persona natural, comerciante deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los 30 días calendario anterior al cierre. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrante	N/A	N/A	N/A
F.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL, CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 5)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa, de tal manera que sea claro que todos los proponentes cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el presente documento. Así mismo, se deberá presentar el documento de constitución debidamente suscrito por cada uno sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el presente Documento de Selección, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: i. Indicar en forma expresa si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ii. Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. ii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. iii. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	Archivo denominado “4. Anexo 5 Documento o Conformacion Consorcio Intraser 26” 4 Folios	CUMPLE	Aporta archivo denominado “4. Anexo 5 Documento Conformacion Consorcio Intraser 26” debidamente diligenciado y firmada por los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio como por el representante legal y suplente del consorcio.
--	--	---	----------------------	--

	iv. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiduprevisora, como administradora de los recursos y vocera del FOMAG. v. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. vi. En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. • Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016.			
--	--	--	--	--



	El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Si la oferta es presentada por una promesa de sociedad futura, se deberá celebrar un contrato de promesa de asociación futura en sociedad, conforme los artículos 110 y 119 del Código de Comercio; adicional a ello se deberá diligenciar el formato dispuesto como anexo al Proyecto de Documento de Selección			
G	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. Si se trata de proponente plural deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes	Archivo denomina do “5. CC Represent ante Legal PyS” con 1	CUMPLE	PROCESOS Y SERVICIOS SAS: Aporta archivo denominado “5. CC Representante Legal PyS” que contiene copia de la cédula del representante legal. INTRADATA SAS: Aporta archivo denominado “5.1. Cedula Representante Legal Intradata” que contiene copia de la cédula del representante legal.

		folio y archivo denominad o “5.1. Cedula Representa nte Legal Intradata” 2 folios		
H	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la presentación de la Oferta, el OFERENTE suscribirá un Compromiso Anticorrupción mediante el Anexo No 2, el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante proponente plural o apoderado, con base en las siguientes consideraciones. - Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para fortalecer la transparencia e integridad en sus procesos de contratación para la prevención, control y gestión de riesgos de corrupción y la responsabilidad de rendir cuentas.	archivo denomina do “6. Anexo 2 Compromi so Anticorrup cion Consortio 1” con 4 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “6. Anexo 2 Compromiso Anticorrupcion Consortio1” que contine el documento debidamente diligenciado y firmado por el Representantes Legales de las empresas integrantes del consorcio, como por el representante legal del consorcio.

	- Que el OFERENTE es consciente que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará no sólo en beneficio de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones. - Que como oferente estima conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y principios ligados a la transparencia, moralidad administrativa e integridad que deben regir los procesos contractuales			
I	DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE INHABILIDAD O SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta, el OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones para contratar ni en situaciones de conflicto de interés, de conformidad con la normativa aplicable.	archivo denominado “1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta Consorcio” 5 folios	CUMPLE	Aporta archivo denominado “1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta Consorcio” con la Carta de Presentación debidamente diligenciada y firmada por Jhon Bautista Olaya.

J	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Por virtud del principio de economía, el oferente garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con su oferta, mediante la constitución de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deben establecerse de manera expresa en el contenido de la póliza: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	archivo denominado “7. Poliza Seriedad de la Oferta Fomag” 10 folios	CUMPLE	Se allega archivo denominad “7. Poliza Seriedad de la Oferta Fomag” que contine la póliza No. 21-45-101517011 expedida SEGUROS DEL ESTADO S.A la cual cumple con lo dispuesto en la Invitación

	- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. El beneficiario de la póliza será la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT 860.525.148-5, en su calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, NIT 830.053.105-3			
K	PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal y la aceptación por parte del representante, conforme a la ley, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar.	N/A	N/A	N/A

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la presentación de la oferta y podrá además estar facultado para: (i) Notificarse (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA FIDUPREVISORA en el curso del presente proceso, (iii) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Presentar observaciones y subsanaciones. (v) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana			
L	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con fecha de generación no mayor a un (1) año, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	archivos denominados “8. RUT PyS 16 06 2026” con 4 folios “8.1. RUT Intradata 2026” con 4 folios	CUMPLE	Allega archivos denominados “8. RUT PyS 16 06 2026” que contiene el documento RUT de PROCESOS Y SERVICIOS S A S con fecha de generación 16/06/2026 y “8.1. RUT Intradata 2026” que contiene el documento RUT de INTRADATA SAS con fecha de generación 29/04/2026.
L	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ANEXO No 4A O 4B SEGÚN EL CASO)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Documento exigido: Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Contenido del certificado: Debe constar el pago de aportes a: • Salud • Riesgos laborales • Pensiones • Cajas de compensación familiar • ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)	archivos denominados “9. Anexo 4 Certificado Pago Seguridad Social y	CUMPLE	Allega archivo denominado “9. Anexo 4 Certificado Pago Seguridad Social y Parafiscale PyS” debidamente suscrito por el Revisor Fiscal. Y archivo denominado “9.1. ANEXO 4 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 INTRADATA” debidamente suscrito por el Representante Legal

	• SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) Para el caso de personas naturales, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser emitida por el mismo. • Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar el requisito de la siguiente manera: • La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. • En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Parafiscale PyS.” con 4 folios “9.1. ANEXO 4 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 INTRADAT A.” con 1 folio		
--	--	--	--	--



	- En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales: - Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos para las personas naturales y/o jurídicas, según corresponda. NOTA 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal que se encuentre registrado en el Certificado de existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio competente.se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba (En este certificado			
--	--	--	--	--



	no deberán registrarse antecedentes disciplinarios ni incumplimientos de ninguna índole). Para acreditar este requisito, el proponente podrá diligenciar los anexos respectivos según el caso persona natural o persona jurídica.			
M	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica menor de cincuenta (50) años de edad deberá allegar fotocopia de la Libreta Militar o certificación expedida por autoridad competente donde conste su situación militar. Para el caso de consorcio o Uniones Temporales cada integrante de los mismos deberá anexar esta copia cumpliendo de manera independiente este requisito	Archivos denominados “10. Libreta Militar RL PyS” 1 folio “10.1. Libreta Militar RL Intradata” 1 folio	CUMPLE	Allega archivos denominados “10. Libreta Militar RL PyS” que contiene copia de la libreta militar del representante legal de PROCESOS Y SERVICIOS S A S y “10.1. Libreta Militar RL Intradata” 1 folio que contiene copia de la libreta militar del representante legal de INTRADATA SAS

N	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	archivos denominados “11. Certificación Bancaria PyS 24 Jun 2026” 1 FOLIO “11.1. Certificado Bancario Intradata” 1 folio	CUMPLE	Allega archivos denominados 11. Certificación Bancaria PyS 24 Jun 2026” con la certificación bancaria de PROCESOS Y SERVICIOS SAS con fecha de expedición 24/06/2026 y “11.1. Certificado Bancario Intradata” con la certificación bancaria de INTRADATA SAS con fecha de expedición 17/06/2026
O	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En ese sentido se solicita Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal, o en su defecto, será verificado por la entidad en la página www.contraloriagen.gov.co Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse o verificarse el de cada uno de sus integrantes. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o	archivos denominados “1. Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría PyS” 1 Folio “1.1. Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría RL” 1 folios “1. Contraloría	CUMPLE	Allega archivos denominados “1. Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría PyS” con el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS expedido el 24 de junio de 2026 “1.1. Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría RL” con el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS expedido el 24 de junio de 2026 Allega archivos denominados “1. Contraloría Intradata” con el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa INTRADATA SAS expedido el 23 de junio de 2026 “1.1. Certificado Contraloría RL con el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal de la empresa INTRADATA SAS expedido el 21 de junio de 2026
---	--	----------------------	--

	del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	Intradata” 1 FOLIO “1.1. Certificado Contraloría a RL” 1 folio		
	• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente se solicita Certificado de antecedentes “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, Esta certificación podrá ser aportada por el proponente (persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	archivos denomina dos “2. Certificado Antecedentes Discip. Procuraduría PyS” 1 folios “1 2.1. Certificado Antecedentes Discip. Procuradu	CUMPLE	Allega archivos denominados “2. Certificado Antecedentes Discip. Procuraduría PyS” con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS expedido el 24 de junio de 2026 “1 2.1. Certificado Antecedentes Discip. Procuraduría RL” con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS expedido el 24 de junio de 2026 Allega archivos denominados “2. Certificado Procuraduría Intradata” con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa INTRADATA SAS expedido el 23 de junio de 2026 “2.1. Certificado Procuraduría RL” con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la empresa INTRADATA SAS expedido el 21 de junio de 2026

		ria RL” 1 folio “2. Certificado Procuraduría Intradata” 1 folio “2.1. Certificado Procuradoría RL” 1 folio		
	• VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o persona natural), se deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional no mayor a 30 días, sin perjuicio de que el Fondo realice la verificación	archivos denominados “3. Certificado Antecedentes Judiciales RL PyS” 1 folio1	CUMPLE	Allega archivos denominados “3. Certificado Antecedentes Judiciales RL PyS” consulta de antecedentes judiciales del Representante Legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS expedido el 24 de junio de 2026 y “3. Certificado Policía Nacional RL” consulta de antecedentes judiciales del Representante Legal de la empresa INTRADATA SAS expedido el 21 de junio de 2026

	directamente del proponente persona natural o su representante legal o cada uno de los miembros del proponente plural. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes	“3. Certificado Policía Nacional RL” 1 folio		
	• CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Es requisito indispensable para la presentación de la propuesta que la persona jurídica y su representante legal, o la persona natural o los miembros del proponente plural que participen en el proceso de selección no se encuentren reportados en el RNMC. Para lo cual se deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas que para el efecto lleva la Policía Nacional, correspondiente a la persona natural oferente o al representante legal de la persona jurídica o los miembros del proponente plural, con una fecha no mayor a 30 días, contados desde la presentación de la propuesta	archivo denomina dos “4. Consulta RNMC RL JB” 1 folio “4. Certificado Registro Nacional Medidas Correctiva s RL” 1 folio	CUMPLE	Allega archivo denominado “4. Consulta RNMC RL JB” con el certificado del RNMC expedido por la Policía Nacional del Representante Legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS expedido el 24 de junio de 2026. Allega archivo denominado “4. Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RL” con el certificado del RNMC expedido por la Policía Nacional del Representante Legal de la empresa INTRADATA SAS expedido el 21 de junio de 2026. No aportan el certificado de las personas jurídicas, sin embargo, la entidad realizó la respectiva consulta en la página web del RNMC

	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1918 de 2018 y 2375 de 2024, el proponente deberá radicar con su oferta la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes administrado por la Policía Nacional de Colombia respecto del representante legal, y si es proponente plural de todos los integrantes. Asimismo, deberá aportar autorización expresa e informada de cada una de dichas personas para efectuar la consulta de la información correspondiente por el CONTRATANTE certificación aquí requerida, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, De igual forma con dicha autorización el proponente se compromete a abstenerse de vincular o mantener en la ejecución contractual a cualquier persona que registre una inhabilidad vigente y a informar inmediatamente al CONTRATANTE cualquier situación sobreviniente relacionada con dicha condición. La presentación de esta certificación implica la aceptación de las obligaciones aquí contenidas y la responsabilidad del proponente por la veracidad de la información suministrada	archivo denominado “10. Consulta de Inhabilidad es delitos sexuales Represent ante Lega” 1 folio	CUMPLE	Allega archivos denominados “15. Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales RL PyS” consulta de inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS, expedido por la Policía Nacional el 24 de junio de 2026 y “5. Certificado Inhabilidades delitos sexuales RL” consulta de inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal de la empresa INTRADATA SAS, expedido por la Policía Nacional el 21 de junio de 2026
--	---	--	----------------------	--

	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el proponente persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según sea el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso	archivos denominados “6. Certificado Redam RL PyS Jun 2026” 1 folio “6. Certificado Deudoes Morosos RL” 1 folio	CUMPLE	Allega archivo denominado “6. Certificado Redam RL PyS Jun 2026” certificado de deudores alimentarios morosos del representante legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS emitido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el 01 de junio de 2026 y “6. Certificado Deudoes Morosos RL” certificado de deudores alimentarios morosos del representante legal de la empresa INTRADATA SAS emitido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el 21 de junio de 2026
P	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (ANEXO 6)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	El oferente manifiesta que conoce, acepta y aplicará los LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, publicado en el portal web de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.	archivo denominado “13. Anexo 6 Compromiso Cumplimiento SIG Proveedores PyS” 1 folio “13.1. Anexo 6 Compromiso Cumplimiento SIG Proveedores Intra” 1 folio	CUMPLE	Allega archivo denominado “13. Anexo 6 Compromiso Cumplimiento SIG Proveedores PyS” debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS y “13.1. Anexo 6 Compromiso Cumplimiento SIG Proveedores Intra” debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la empresa INTRADATA SAS
--	--	--	----------------------	---



Q	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 3)	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente singular y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo No 3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012	archivo denominado “14. Anexo 3 Autorización Tratamiento Datos Personales PyS” 2 folios “14.1 Anexo 3 Autorización Datos Personales Intradata” 2 folios	CUMPLE	Allega archivo denominado “14. Anexo 3 Autorización Tratamiento Datos Personales PyS” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS SAS y “14.1 Anexo 3 Autorización Datos Personales Intradata” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa INTRADATA SAS
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA			HABILITADO	



Administrado por
{fiduprevisora}

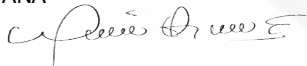


INFORME CONSOLIDADO

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA HABILITADO/ NO HABILITADO/ INCURRE CAUSAL DE RECHAZO
CU4RT4 OPORTUNIDAD LOCAL – 4OL SAS	NO HABILITADO
CREANDO SOLUCIONES INFORMÁTICAS LTDA (CREANDO SOFT)	NO HABILITADO
QUALITY DATA SAS	NO HABILITADO
DIGITAL WARE S.A.S	NO AHBILITADO
CONSORCIO INTRASER CONFORMADO POR: PROCESOS Y SERVICIOS SAS (49%) INTRADATA SAS (51%)	HABILITADO

Dado en Bogotá, a los seis días de julio de 2026.


ALEXANDRA PORTILLO RDRÍGUEZ
EVALUADOR COMPONENTE JURIDICO

Revisó: WILLIAM ANDRÉS CASTAÑO ESPAÑA
Subdirector de Trámites Precontractuales
Dirección de Contratación – FOMAG

Aprobó: ANY ALEJANDRA TOVAR CASTILLO
Directora de Contratación – FOMAG
